

## EDICTO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO, BANCARIO, MARITIMO Y CONSTITUCIONAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, 26 de abril de 2023

**213° y 164°**

**HACE SABER**

A todas aquellas personas que tengan interés directo y manifiesto en el juicio que han propuesto los ciudadanos: **ARAUJO CABRERA ISIDRO DE JESÚS Y ARAUJO CABRERA MARÍA EUGENIA**, venezolanos, mayores de edad, titulares de la Cédula de Identidad Nro. 13.262.875, 17.094.111, domiciliados en la Urbanización El Country, etapa Tres, Final calle A2 con esquina calle 12, casa tierra Viva M23, Parroquia Juan Ignacio Montilla, Municipio Valera, estado Trujillo, solicitando proceso de **ACCION MERO DECLARATIVA CONCUBINARIA** con la extinta **DIOCELINA DEL VALLE CABRERA AGUILAR**, quien en vida fue venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. 5.348.104, la cual falleció el día treinta y uno (31) de agosto del 2019, a las doce y un minuto del medio día (12:01 p.m.) en el Centro Clínico María Edelmira Araujo de la Parroquia Mercedes Díaz Municipio Valera, estado Trujillo, contenido en el expediente Nro. 25.167, que de conformidad a lo establecido en el artículo 507 del Código Civil, se ordenó la publicación del presente Edicto, a fin de que cualquier persona que tenga interés directo y manifiesto en el presente juicio, se haga parte en este proceso una vez que conste en autos la última de las actuaciones ordenadas (publicación y consignación) en el horario comprendido para despachar (08:30 a.m. a 03:30 p.m.). Publíquese en el Diario los Andes de la ciudad de Valera estado Trujillo. **La Jueza Provisoria, Abg. Clarisa Villarreal. El Secretario Temporal, Abg. Jairo Dávila. CV/JD/lyr.**